

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 22 de julio de 2020	1.2 Hora de inicio: 12:00		1.3 Hora de término: 12:16	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación sólo sección pastelería		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Baquedano N° 1172		Comuna: San Bernardo	Región: Metropolitana	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Baquedano N° 1172, San Bernardo		
RUT o RUN: 76.058.773-7	Teléfono: 9 8233 8960	Correo electrónico: bruno@molineranacional.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Bruno Arenillas		Domicilio: Baquedano N° 1172, San Bernardo		
RUT o RUN: 10.721.428-3	Teléfono: 9 8233 8960	Correo Electrónico: bruno@molineranacional.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Bruno Arenillas (vía telefónica)		Domicilio: Baquedano N° 1172, San Bernardo		
RUT o RUN: 10.721.428-3	Teléfono: 9 8233 8960	Correo electrónico: bruno@molineranacional.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Verificar cumplimiento de requisitos de exención para límites de emisión de Material Particulado (MP)			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Verificar cumplimiento de requisitos de exención para límites de emisión de Material Particulado (MP), fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 31/2016 MMA, "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017				

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> ____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> ____ NO ____
---	---	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ____ x ____ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI ____ x ____ NO ____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI ____ x ____ NO ____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI ____ x ____ NO ____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI ____ x ____ NO ____

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización efectuada en el marco del programa de fiscalización para el periodo de Gestión de Episodios Críticos (GEC) establecido en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.

En el marco de la pandemia del COVID-19, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico a Bruno Arenillas, bruno@molineraclanacional.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Con fecha 22 de julio de 2020 a las 12:00 horas, El Sr. Benjamín Suárez permite el ingreso a los funcionarios de la SMA a la unidad fiscalizable “ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI”, y a su vez realiza el contacto telefónico entre el equipo fiscalizador y el Sr. Bruno Arenillas, representante legal de la empresa.

Cabe destacar que ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI, presentó con fecha 05 de octubre de 2018 a esta Superintendencia el documento “Carta Declaración Combustible”, en donde se señala que los Hornos Panificadores PA-1155 y PA-1668 usan como combustible único, Gas Natural, de uso exclusivo, pero faltan antecedentes asociados al valor de la potencia térmica.

Al momento de la fiscalización no estaba funcionando la parte de panadería, sólo la de pastelería. Adicionalmente, se constató que los hornos panaderos con registro PA-1155 y PA-1668 estaban apagados y sin evidencia de uso reciente. El Sr. Bruno Arenillas indica que la parte de panadería no funciona desde hace meses y que el equipamiento se encuentran en venta -incluidos los hornos panaderos.

Durante la actividad de fiscalización ambiental realizada, se le solicitó al Sr. Bruno Arenillas, enviar mediante correo electrónico (atendiendo la situación de contingencia por la pandemia COVID-19), para las fuentes del tipo horno panadero de nombre “Horno Panificador”, con número de registros PA-1155 y PA-1668 la siguiente documentación:

- i) Antecedentes que acrediten la venta de los Hornos Panaderos.

Se hace presente que el día de la inspección, no se había declarado episodio crítico de contaminación por la Intendencia Metropolitana.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
1	Antecedentes que acrediten la venta de los Hornos Panaderos.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles):
plazo de 5 días hábiles

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes:
La información deberá ser remitida al correo electrónico [oficinadeportes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) indicando en el asunto “Inspección Ambiental 22 de julio de 2020 establecimiento ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI”.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
María Inés Muñoz Lizama	SMA	
Verónica González Delfín	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Bruno Arenillas	ALIMENTOS Y PANADERÍA BRUNO ARENILLAS BIGNOTTI	-

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
	Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico por motivo de la emergencia sanitaria del país. Esto fue informado al titular durante la inspección ambiental.